

LA MÉRIDA

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XVIII - N° 6597

Guayaquil - Ecuador - Miércoles 28 de Noviembre del 2001

Precio US. \$0,20

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NUMERICORP S.A.

Se comunica al público que la compañía NUMERICORP S.A., aumentó su capital suscrito por SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 21 de diciembre de 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-IJ-0002210 el 5 Mar. 2001

El capital suscrito actual es OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, está dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN DÓLAR, cada una de ellas. Y EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Guayaquil, 5 Mar. 2001

MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS

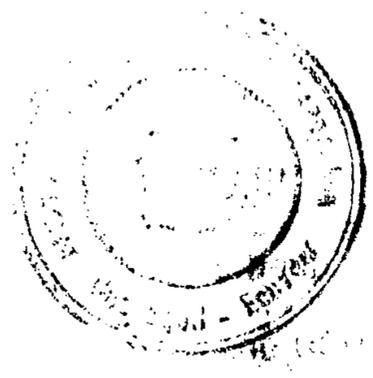
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

0000014

200-2

NOTARIA
ESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
IAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA **NUMERICORP S.A.**-----
(Por: S/. 3'000.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintitres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, la compañía NUMERICORP S.A., representada en este acto por la señora Abogada MARIA GILER DE FREIRE, casada, en su calidad de Gerente General, la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía NUMERICORP S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, la Abogada MARIA GILER DE FREIRE en su calidad Gerente General de la Compañía NUMERICORP S.A., conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La compañía NUMERICORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, el ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, NUMERICORP S.A., se constituyó con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00). B) La Junta General de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Accionistas de la compañía NUMERICORP S.A., en sesión celebrada el
dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar
el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES
(S/.3'000.000,00), con lo cual, su capital social quedará elevado a la
cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000,000,00), suscribiéndose
para el efecto tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil
sucres cada una. **TERCERA: DECLARACIONES.**- La señora Abogada MARIA
GILER DE FREIRE en su calidad de Gerente General de la compañía
NUMERICORP S.A., bajo juramento hace las siguientes declaraciones: a).-
Que el capital social de la compañía NUMERICORP S.A., queda aumentado a
la suma de tres millones de sucres (S/.3'000.000,00), con lo cual el capital
social será de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), según los
términos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del dieciocho
de enero de mil novecientos noventa y cinco. b).- Que el referido aumento
de capital se hace mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones
ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, las mismas que serán
pagadas en un veinticinco por ciento de cada una de ellas, tal como consta
en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía del dieciocho de
enero de mil novecientos noventa y cinco; y, c) Que los artículos Quinto
y Sexto del Estatuto social de la compañía NUMERICORP S.A., quedan
reformados de acuerdo a los términos de la referida acta. **CUARTA.-**
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña para que forme parte
integrante de esta escritura, el nombramiento de representante legal de la
compañía, y la copia certificada del acta de Junta general de Accionistas.
Agregue e inserte usted, Señor Notario, todo lo de estilo y necesario para
la completa validez de esta escritura.- f) Ilegible.- Abogada MARIA GILER
DE FREIRE registro numero cinco mil ochocientos ochenta y tres.-
Guayaquil".-Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
NUMERICORP S.A., CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 1995.

3

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco, en el local social de la Compañía ubicado en la oficina # 22 planta alta del Centro Comercial Policentro, comparecen a la sesión de Junta General Extraordinaria los accionistas señores Ing. José Tamariz Crespo propietario de mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, y Srta. María Eugenia Tamariz Salcedo propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una quienes representan la totalidad del capital social pagado, y de acuerdo en que se trate sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía. 2) Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social y 3) Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores. Preside la sesión la Srta. María Eugenia Tamariz Salcedo en su calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretaria la Ab. María Giler de Freire Gerente General de la misma. Constatado que ha sido el quorum de ley, la Secretaria declara legalmente instalada la Junta. La Presidenta manifiesta que de acuerdo a la nueva disposición emitida por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 93.1.1.3.009 del 15 de agosto de 1993, publicada en el Registro Oficial No. 266 del 1 de septiembre de 1993, las compañías anónimas deben aumentar sus capitales al mínimo de Ley, que es s/. 5'000.000,00 (cinco millones 00/100), por lo cual se pone este particular a consideración de la Junta. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria de Accionistas la Compañía por unanimidad de votos resuelve: 1) Aumentar el capital social de la Compañía NUMERICORP S.A., que actualmente es de s/. 2'000.000,00 (dos millones 00/100 sucres) en s/. 3'000.000,00 (tres millones 00/100 sucres)

màs, de tal manera, que en lo sucesivo el capital de la Compañia serà de s/. 5'000.000,00 (cinco millones 00/100 sucres). Dicho aumento se realizará mediante la emisiòn de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, que seràn suscritas íntegramente por el accionista Ing. José Tamariz Crespo, de nacionalidad ecuatoriana, debido a que la srta. María Eugenia Tamariz Salcedo renuncia a su derecho de preferencia que por ley le corresponde en la suscripciòn de estas acciones, cediéndole tal derecho al mencionado accionista. 2) Reformar el estatuto social de la Compañia NUMERICORP S.A., en cuyos artículos QUINTO y SEXTO dirà: "CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañia es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrà ser aumentado por resoluciòn de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estaràn numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil y seràn firmadas por el Gerente General de la Compañia". 3) Resolver que el aumento de capital se pague en un veinticinco por ciento, en parte con la capitalizaciòn de las reservas por la revalorizaciòn del patrimonio, y en otra parte en numerario; tal consta del cuadro que se anexa y que es aprobado unànimemente. Con lo cual quedarà el saldo por pagarse en cualquiera de las formas que prevè la ley, en el plazo de dos años. La junta autoriza a la Ab. María Giler de Freire para que realice las gestiones pertinentes al aumento de capital aludido. No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la redacciòn del acta luego del cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, se da lectura al texto de la misma, y es aprobada por unanimidad firmando para constancia en unidad de acto. f) María Eugenia Tamariz Salcedo, Presidenta de la Sesiòn; f) Ab. María Giler de Freire, Secretaria de la Sesiòn; f) Ing. José Tamariz Crespo.- CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA NUMERICORP S.A. Guayaquil, enero 18 de 1995.


Ab. María Giler de Freire
Secretaria de la Sesiòn

AUMENTO DE CAPITAL S/. 5'000.000
NUMERICORP S.A.

CAPITAL ACTUAL S/. 2'000.000

P A G O

ACCIONISTAS	ACTUALES ACCIONES	%	CAPITAL ACTUAL VALOR	CAPITAL SUSCTO, AUMENTO	CAPITALIZ. RES. REVAL. PATRIMONIO	NUMERARIO 25%
Josè Tamariz	1.996	99.8	s/. 1'996.000	s/.3'000.000	s/.646.000	s/.104.000
Ma.Eugenia Tamariz	4	0.2	4.000	--0--	--0--	--0--
	2.000		s/.2'000.000	s/.3'000.000	s/.646.000	s/.104.000

sigue.....

00004

p/:

INCREMENTO DE CAPITAL A S/. 5.000.000
NUMERICORP S.A.

CAPITAL ACTUAL S/. 2.000.000

SALDO AUMENTO	ACCIONES AUMENTO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES TOTAL
S/. 2.250.000	3.000	S/. 4.996.000	4.996
--0--	--0--	4.000	4
S/. 2.250.000	3.000	S/. 5.000.000	5.000

GUAYAQUIL, ENERO 18 DE 1.995.

Alvaro Inguera Torrealba
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Alfredo de la Torre
~~SECRETARIO~~ GERENTE GENERAL

Guayaquil, 14 de Diciembre de 1992. ✓

Señorita
MARIA DE LOS ANGELES GILER ECHEVERRIA
NUMERICORP S.A.
Ciudad

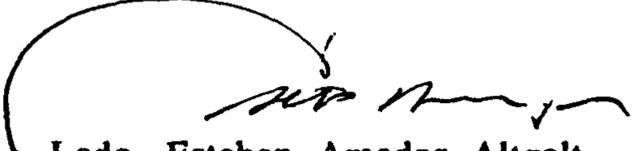
De mis consideraciones :

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de NUMERICORP S.A. ✓, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL ✓ de la Compañía por el lapso de 5 años y, de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la misma , usted tiene individualmente la representación legal ✓ de la Compañía. Usted reemplaza al señor Sergio Rodolfo Palacios Avila, ✓ quien renunció.

La escritura en la que constan sus facultades , es la de Constitución de la Compañía , otorgada el 8 de Octubre de 1992 ✓, ante el Notario , Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete ✓, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Octubre de 1992 . ✓

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente , en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,


Lcdo. Esteban Amador Altgelt
Secretario ad-hoc ✓

Conste que el día de hoy , 14 de Diciembre de 1992 ✓ acepto ✓ el nombramiento que antecede.




María de los Angeles Giler Echeverría
GERENTE GENERAL ✓

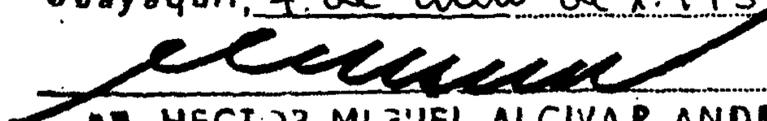
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 655 Registro Mercantil No.

210 Repertorio No. 433 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

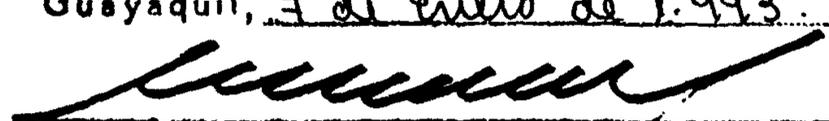
Guayaquil, 7 de Enero de 1993.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
31.391 del Registro Mercantil de 1992 ✓

Guayaquil, 7 de Enero de 1993.


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.18.580,~

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Escritura Pública para que surtan todos sus efectos legales.- Se agrega documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. *Doy fe.*

Maria Biler de Freire

ABG. MARIA BILER DE FREIRE

Ced.U.No. 090914983-3

Certif.de Vot.No. 166-334

NUMERICORP S.A.

R.U.C. No. 0991247092001

EL NOTARIO

Marcos Diaz Casquete

ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

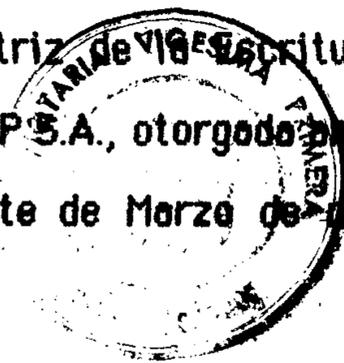
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Marcos Diaz Casquete

Marcos Diaz Casquete

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-002189, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil encargado, el 22 de Marzo de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA NUMERICORP S.A., otorgada ante mí, el 23 de Febrero de 1995; y, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NUMERICORP S.A., otorgada ante mí, el 8 de Octubre de 1992.- Guayaquil, veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-

Abog. *MARCO BIZCARRA*
Notario Público Primero
Cantón Guayaquil



CERTIFICO que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-002189, dictada el 22 de marzo de 1995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, queda inscrito este aumento de capital, lo mismo que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de NUMERICORP S. A., de fojas 16.400 a 16.500, número 2.300 del Registro Industrial y Comercio bajo el número 14.749 del Repertorio.-Guayaquil, veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, queda inscrita una copia autógrafa

tion de este estatuto de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de NUMERICORP S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el señor Presidente de la Republica, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO que con fecha de hoy, se tomó nota de este estatuto o foja 22.397 del Registro Industrial de 1972, el origen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

